

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0078-21

“Por medio de la cual se hace un encargo en funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción a la servidora Ruth Estella Posada Vera”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

A. Que mediante Resolución de Gerencia número 0069 del 22 de febrero de 2021, fue aceptada la renuncia al servidor Elkin Dario Arcila Giraldo, identificado con cedula número 70.558.879, en el empleo con denominación Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03, a partir del primero (1) de marzo de 2021, por lo tanto, su vinculación se efectuará hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2021.

B. Que el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 hace referencia al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

“(…) Artículo 1º: El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)” Negrilla fuera de texto.

C. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario por parte del Gerente General del Instituto encargar al servidor idóneo para que cumpla con las funciones del cargo con denominación, Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03, temporalmente.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar de las funciones del empleo con denominación Subgerente Comercial de Fomento y Desarrollo, Código 090, Grado 03, sin separarse de las propias de su cargo a la servidora pública RUTH ESTELLA POSADA VERA identificada con cédula de ciudadanía número 43.084.896; quien se desempeña como, Profesional Universitario, a partir del primero (1) de marzo y hasta tanto se nombre en propiedad al titular, sin exceder lo dispuesto en el literal B. de la presente resolución.

Resolución No. 0078-21

Pág. 2

Artículo Segundo: La servidora pública encargada tendrá las mismas funciones, responsabilidades y horario propios del cargo que entra a desempeñar.

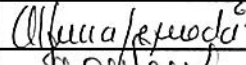
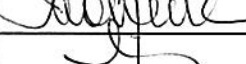
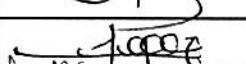
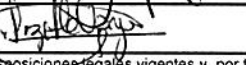
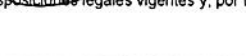
Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **25 FEB 2021**



JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Alba Lucia Sequeda Gamboa	Secretaria General.		24/02/2021
Revisó y Aprobó	Juan Fernando Echandia Bustamante	Subgerente Administrativo		24/02/2021
Revisó y Aprobó	Ivan Dario Escobar Rendon	Director de Gestión Humana (E).		24/02/21
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativa.		24-02-2021
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		24/02/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2 8 2-15-03 / Historia Laboral